

INFORME DE NECESIDAD

SUMINISTRO ANUAL DE FARDOS DE HIERBA SECA COMO COMPLEMENTO PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES HERBIVOROS EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA CABÁRCENO. CAMPAÑA JUNIO 2018- MAYO 2019.

INSTALACIÓN

Parque de la Naturaleza de Cabárceno. Términos municipales de Villaescusa y Penagos.

SITUACION ACTUAL

Actualmente, el Parque de la Naturaleza de Cabárceno cuenta con 37 especies de animales herbívoros. La mayoría de estas especies se alimentan de la hierba fresca que pastan en sus recintos exteriores durante las horas diurnas.

Esta alimentación mediante pasto en el recinto, no es suficiente para completar las necesidades básicas de cada animal, por lo cual se les da un aporte diario suplementario de hierba en verde en el interior de las zonas de recogida y descanso, que procede de la siega diaria de las praderas y áreas verdes del Parque de la Naturaleza, que se realiza por parte del personal de la sección de animales.



Foto Nº1.- Grupo de Hipopótamos alimentándose de Hierba en verde suministrada por el personal del Parque.

Además, en función de las necesidades de cada animal, se añade como complemento en su dieta diaria un porcentaje de pienso y de hierba seca, para favorecer el aporte proteico y de grasa. De igual forma, en las épocas que escasea la hierba en verde o que las inclemencias meteorológicas no permiten realizar la siega en el Parque, se les administra hierba seca de manera única y en mayor cantidad en su alimentación diaria.



Foto N°2.- Manada de Cebras alimentándose de hierba en verde suministrada por el personal del Parque.



Foto N°3.- Grupo de Rinocerontes alimentándose de hierba en verde y seca respectivamente.

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

SOLUCION PROPUESTA

Se precisa suministrar fardos de hierba seca como complemento para para la alimentación de los animales herbívoros del Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

Por indicaciones de los Servicios veterinarios del Parque el producto a suministrar debe presentar unas características mínimas de calidad, que pueden resumirse en:

Proceder de praderas polifitas, en las que coexistan las herbáceas con algunas especies de leguminosas

Desde el punto de vista bromatológico deben poseer:

- No menos de un 9% de proteína.
- Un máximo de un 12% de humedad para evitar hongos o incendios.

Desde el punto de vista higiénico-sanitario:

- No tener piedras, ni tierra en su interior.
- Mostrar las características propias del producto (color verde intenso, textura suave y un olor aromático intenso propio del producto)
- No provenir de zonas en las que está acreditada la existencia de enfermedades sujetas a campaña de saneamiento ganadero.

Tras el estudio de las cantidades suministradas en los años anteriores, y considerando el número medio de animales herbívoros que viven en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, se obtiene una cantidad máxima estimada para cubrir las necesidades del año, de

420 Toneladas.

Respecto al formato de suministro del producto, este se presentara en fardos grandes, de peso variable, en un rango de entre 250 kg y 400 Kg.

Estos aspectos se encuentran definidos con mayor detalle en el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado.

PRESUPUESTOS APROXIMADOS

El presupuesto estimado para el SUMINISTRO DE FARDOS DE HIERBA SECA COMO COMPLEMENTO PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES HERBIVOROS EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA CABÁRCENO, se ha obtenido tras consultar los precios de referencia actuales del mercado.

Conforme a la dicha estimación, el importe total ascendería a la cantidad de **OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS (82.152,00 €) (IVA excluido)**. El precio incluye todo tipo de gastos, gastos de desplazamiento, dietas, etc. El tipo de IVA actual aplicable al producto a suministrar es de 10%.

INSPECCIÓN DE LOS SUMINISTROS

Considerando la entidad y la importancia del producto a suministrar, la inspección, control y verificación de la cantidad y calidad del mismo será llevada a cabo por los responsables de la Sección de Animales del Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

Así mismo, deberá llevarse a cabo el correspondiente control de la Sanidad e higiene del producto por parte del responsable de los Servicios Veterinarios del Parque de la Naturaleza de Cabarceno, el cual efectuará una inspección macroscópica y organoléptica de una muestra aleatoria, recogida al efecto, emitiendo la certificación de conformidad correspondiente.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima que el plazo estimado de ejecución del contrato será de **UN (1) AÑO**, si bien se realizarán entregas parciales periódicamente durante dicho año, a demanda de las necesidades estipuladas por los responsables de la Sección de Animales del Parque de la Naturaleza de Cabárceno. Las entregas se realizarán según calendario:

- De 1 de julio del 2018 al 30 de septiembre del 2018, a razón de un camión de unos 10.000kg cada 15 días.
- De 1 de octubre del 2018 al 30 de abril del 2019, a razón de un camión a la semana.
- De 1 de mayo del 2019 al 30 de junio del 2019, a razón de un camión cada 15 días.

Todo ello bajo pedido tramitado por el Jefe de la Sección de Animales con el visto bueno del Director del Parque de la Naturaleza de Cabárceno. Podrán existir modificaciones en la cantidad y frecuencia de suministro según criterio del Director del Contrato.

El adjudicatario depositará el producto en el interior de los almacenes y depósitos existentes en las instalaciones del Parque de la Naturaleza de Cabárceno, en horario de 10:00 a 12:00. Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos que de ello se deriven, incluido el transporte, pesaje en báscula cercana al Parque, con ticket con fecha del día de la entrega, destara y descarga, etc.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por el procedimiento abierto, con pluralidad de criterios, sobre la base del principio de mejor relación calidad-precio, por ser este uno de los procedimientos ordinarios determinados por la ley que más se ajusta a los principios de la contratación del sector público, entre los cuales se encuentran el de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia y no discriminación (artículo 1 LCSP).

PROPUESTA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Respecto al formato de suministro del producto, este se presentara en fardos grandes, de peso variable, en un rango de entre 250 kg y 400 Kg.

La valoración mediante fórmulas matemáticas, se va a realizar con fórmulas lineales, puesto que se considera que estas mantienen una proporcionalidad directa entre el precio ofertado y los puntos asignados, permitiendo atribuir mayor puntuación a la mejor oferta y el reparto de todos los puntos establecidos para estos criterios.

Se propone a continuación un único criterio a considerar para la valoración de las ofertas a efectos de adjudicación.

1. Oferta Económica (hasta 100 puntos):

Obtendrá 100 puntos la oferta económica más baja, valorándose las demás en forma proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ licitador = 100 \times \frac{Oferta\ Económica\ más\ baja}{Oferta\ Económica\ del\ Licitador\ a\ baremar}$$

PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA. JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS

a) Acreditación de Solvencia Económica y Financiera

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor estimado del contrato.

b) Acreditación de Solvencia Técnica en los contratos de suministro

Lo acreditará con una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El importe anual acumulado de los suministros realizados en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al valor estimado del contrato.

NO DIVISIÓN EN LOTES

El objeto del contrato no se divide en lotes ya que se compone de una única prestación.


CONCLUSIÓN

Por todo cuanto antecede, SE PROPONE contratar el SUMINISTRO DE FARDOS DE HIERBA SECA COMO COMPLEMENTO PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES HERBÍVOROS, EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA CABÁRCENO.

Para la tramitación del expediente se redactará un Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en el cual se describen los trabajos a realizar, así como los condicionantes, plazos y costes estimados para su completo desarrollo.

Lo que se hace constar para su conocimiento y a los efectos oportunos

Santander, a 6 de julio de 2018


Fdo: Miguel Otáñez Pino
Director del Parque Cabárceno


Fdo: Angel González Ferreras
Ing. Téc. Jefe Sección Animales


Fdo: Santiago Borragán Santos
Coordinador Servicios Veterinarios